



138155

# Resolución Ejecutiva Regional

ORP11

N° 280-2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 20 JUN 2023

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...”. Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2023-GR/GOB.REG.TACNA, del 16 de junio de 2023, se designó a partir de la mencionada fecha, al Ing. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza.

Que, a través de la Carta con registro N° 11138082 del 20 de junio del presente año, el Ing. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, presentó su renuncia al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna, agradeciendo la oportunidad brindada.

Que, por convenir a los intereses institucionales se debe dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación del Ing. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna, efectuado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** del Ing. Saúl Antonio Quintanilla Zevallos, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna, dando por concluida su designación a partir de la fecha, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER** por sus servicios prestados durante el periodo en el que dirigió la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tacna.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO  
GOBERNADORA REGIONAL

C.c. Arch.  
GR  
GRAJ  
GRA  
SGRH  
Interesado  
LCVC